

Oberá – Misiones 18 de Marzo 2025.

ORDENANZA IV- N° 20

-Expte N° 030/2025 –

Ref.: "Convocando para el día domingo ocho (08) de junio de 2.025 a Comicios Generales".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Poder Ejecutivo Municipal eleva Resolución N°555/25 Convocatoria a Elecciones para Defensor del Pueblo Titular y Adjunto. Adhesión Convocatoria Elecciones Provinciales 2025" para su conocimiento;

QUE, la Carta Orgánica de la ciudad de Oberá en su Art. 178° establece: "Créase "la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Oberá ", la misma será presidida por un (1) Defensor del Pueblo titular y un (1) adjunto, que lo reemplazará conforme lo establece esta Carta Orgánica";

QUE, el art. 179° dispone: "El Defensor del Pueblo y el adjunto serán elegidos por el voto directo de los electores municipales, en comicios generales convocados al efecto por el ejecutivo municipal, no debiendo coincidir con la elección del intendente. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Podrán ser reelegidos para un nuevo período consecutivo, luego del cual no podrán ser reelectos sino luego de transcurrido el intervalo de un período completo. Mientras dure sus funciones no podrán postularse como candidatos a ningún cargo electivo municipal. Para ser candidatos deberán tener 25 años de edad, además de los requisitos para ser concejales ";

QUE, el día 10 de diciembre de 2.025, vencen los mandatos del Sr. Defensor del Pueblo titular y adjunto, por lo cual se hace necesaria la convocatoria a Comicios Generales tendientes a la elección de nuevas autoridades que procedan a ocupar los cargos cuyos mandatos expirarán en fecha 10 de diciembre de 2.025;

QUE, con motivo del vencimiento parcial de los mandatos de los Señores Diputados Provinciales que integran la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones el Ejecutivo Provincial ha procedido a la Convocatoria de los Comicios correspondientes mediante Decreto N°29 I/25, para el día domingo 08 de junio de 2025, invitando a los municipios a acogerse al régimen de simultaneidad que contempla el Art.62° de la Ley XJ - N° 6 Digesto

Jurídico (antes Ley 4.080 - Ley Electoral);

QUE, el Tribunal Electoral de la provincia de Misiones mediante Acta Acuerdo N° 1199 de fecha 07 de marzo de 2025 aprobó el cronograma electoral;

QUE, visto la conveniencia de realizar los Comicios Municipales en forma simultánea con los Provinciales resulta pertinente la aprobación de la presente Resolución y adhesión al Decreto Provincial referido;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: CONVOCAR para el día domingo ocho (08) de junio de 2.025, a Comicios Generales para la elección de Autoridades de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Oberá, a los fines de ocupar los siguientes cargos:

Un (1) Defensor del Pueblo Titular;

Un (1) Defensor del Pueblo Suplente (Adjunto);

ARTICULO 2: DISPONER que la presente Convocatoria se efectúe en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 291/25, para la elección de las siguientes autoridades provinciales:

VEINTE (20) Diputados Provinciales titulares.

STETE (07) Diputados Provinciales suplentes.

ARTÍCULO 3: ESTABLECER que el acto comicial convocado precedentemente se registrá por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial Ley XI - N° 6 (antes Ley 4.080 y modificatorias) y normas concordantes vigentes.-

ARTICULO 4: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES